



BOUC

Boletín Oficial de la Universidad Complutense

AÑO VIII • 31 DE ENERO DE 2011 • NÚMERO 2

	Pag.
I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	
I.1. Rector	
- Elecciones para el cargo de Rector.	3
I.2. Consejo de Gobierno	
I.2.1. Vicerrectorado de Doctorado y Titulaciones Propias	
- Premios Extraordinarios de Doctorado.	11
- Modificación del artículo 13 a) del Reglamento para la obtención de créditos de libre elección en la UCM (aprobado en Consejo de Gobierno de 5-12-2006) (BOUC nº 3 de 21 de marzo de 2007).	11
I.2.2. Vicerrectorado de Estudiantes	
- Premios Extraordinarios de Licenciatura y Diplomatura	12
I.3. Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado	
- Resolución Rectoral conjunta entre la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Politécnica de Madrid de 29 de diciembre de 2010, por la que se conceden quince ayudas para la contratación de jóvenes doctores, en las modalidades de incorporación y re-integración, en el marco del Campus de Excelencia Internacional, Campus de Moncloa.	15
I.4. Vicerrectorado de Investigación y Política Científica	
- Resolución de 20 de diciembre de 2010, del Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la realización de Proyectos de Investigación en colaboración con la Dirección General de Universidades e Investigación de la Comunidad de Madrid.	16
II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS	
II.1. Organización Académica	
II.1.1. Ceses Académicos	19

II.1.2. Nombramientos Académicos	20
III. OPOSICIONES Y CONCURSOS	
III.1. Personal Docente e Investigador	
III.1.1. Personal Docente Contratado	
- Resolución de fecha 27 de enero de 2011 de la Universidad Complutense de Madrid por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Asociado.	22
- Resolución de fecha 27 de enero de 2011 de la Universidad Complutense por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Ayudante Doctor.	26
III. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN	32

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. RECTOR

Elecciones para el cargo de Rector.

En uso de las facultades que me confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y el nombramiento recogido en el Decreto 26/2007, de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

Este Rectorado, conforme a lo establecido en el artº 159.2 del Reglamento Electoral, ha dispuesto lo siguiente:

- 1º. Convocar elecciones para el cargo de Rector conforme al calendario del anexo I.
- 2º. La votación se celebrará el día 6 de abril de 2011, en horario de 9 a 20 horas en las Facultades, Escuelas Universitarias, Rectorado (Avda. Séneca, 2) y en los Centros Adscritos: Felipe II de Aranjuez y Maria Cristina de El Escorial.

Las urnas se ubicarán en los lugares que determine la Junta Electoral de la UCM, que serán accesibles y estarán suficientemente señalizados para favorecer la participación.

3º. Serán electores:

- Los profesores doctores de los cuerpos docentes universitarios.
- El resto del personal docente e investigador, según dedicación.
- Los estudiantes
- El personal de administración y servicios

4º. Los titulares de derecho al sufragio que pertenezcan a más de un sector deberán comunicar a la Administración Electoral el sector por el que ejercerán su derecho. El procedimiento y formulario para ejercer este derecho constan en el anexo II.

5º. Serán elegibles los funcionarios del cuerpo de Catedráticos de Universidad, de la Universidad Complutense, en activo, que presten servicios en ella en la fecha de la convocatoria.

6º. El órgano electoral competente será la Junta Electoral de la UCM.

7º. Las candidaturas se formalizarán ante la Junta Electoral de la UCM y se presentarán en el Registro General de la Universidad (Rectorado, Avda. Séneca, 2) del 1 al 9 de febrero.

8º. El voto por correo se atenderá al procedimiento establecido conforme a las normas sobre régimen electoral general, anexos III y IV.

9º. Se hace pública esta convocatoria en el BOUC y en la Web de la UCM, en el Rectorado (Avda. Séneca, 2), en las Facultades, Escuelas Universitarias y Centros Adscritos.

10º. La presente convocatoria se entenderá publicada con efectos 31 de enero de 2011.

Madrid, 27 de enero de 2011.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

ANEXO I**ELECCIONES PARA EL CARGO DE RECTOR - 2011****CALENDARIO ELECTORAL**

Convocatoria	31 de enero
Presentación de candidaturas y programa electoral	del 1 al 9 de febrero
Proclamación provisional de candidatos	16 de febrero
Reclamaciones a la proclamación provisional	del 17 al 19 de febrero
Proclamación definitiva si hay reclamaciones	23 de febrero
Censo	
Publicación del censo provisional	11 de febrero
Reclamaciones al censo provisional	del 12 al 23 de febrero
Elección de censo (electores de más de un sector)	del 1 al 9 de febrero
Publicación del censo definitivo	11 de marzo
Sorteo de las mesas electorales	1 de marzo
Designación de interventores	del 11 al 18 de marzo
Desarrollo de la campaña electoral	del 23 de febrero al 4 de abril
Votación en primera vuelta	6 de abril
Desarrollo de la campaña electoral	del 7 al 11 de abril
Votación en segunda vuelta	13 de abril

ANEXO II

ELECCIONES PARA EL CARGO DE RECTOR - 2011

CENSO ELECTORAL

Duplicidades: derecho de opción y plazos

Artº 26.3 del Reglamento Electoral (RE). En el plazo de **ocho días**, desde la publicación de la convocatoria, los titulares de derecho al sufragio que **pertenezcan a más de un sector** de los establecidos en el artículo 76.4 de los Estatutos comunicarán a la administración electoral el sector por el que ejercerán su derecho.

Transcurrido el plazo, a que se refiere el apartado anterior, sin que los interesados hayan comunicado dicho extremo, la administración electoral ordenará las listas del censo como sigue:

- Profesores funcionarios doctores de los cuerpos docentes – estudiantes: serán censados en profesores funcionarios doctores
- Resto de personal docente e investigador – estudiantes: serán censados en resto de personal docente e investigador.
- Estudiantes – personal de administración y servicios: serán censados en personal de administración y servicios.
- Personal de administración y servicios – resto de personal docente e investigador: serán censados

en personal de administración y servicios.

Artº 26.4 del RE. **Los alumnos de titulaciones dobles** optarán, en las elecciones de órganos unipersonales, entre los dos centros por aquél en el que quieran ejercer su derecho al sufragio activo y pasivo, para lo cual las juntas electorales respectivas les pedirán, de forma conjunta, que ejerciten el derecho a la opción en el **plazo de ocho días** desde que se convocaron las elecciones.

En el caso de que no ejerciten el derecho en ninguno de los dos o más centros, se entenderá que podrán ejercer el derecho de sufragio activo o pasivo en aquel en el que formalizaron la matrícula.

Artº 26.5 del RE. **Los alumnos que simultanean dos o más titulaciones**, en las elecciones de órganos unipersonales, deberán optar, entre los dos censos, por aquél en el que quieran ejercer su derecho al sufragio activo, en el **plazo de ocho días** desde la publicación de la convocatoria.

En el caso de que no ejerciten el derecho de opción, serán incluidos en el censo que corresponda por sorteo celebrado por la Junta Electoral competente.

OPCIÓN DE CENSO
(Duplicidad de sectores, artº 26.3 Reglamento Electoral)

D.

DNI

Domicilio

Teléfono

Sectores a los que pertenezco:

Ejerceré el voto en el censo correspondiente al sector:

Madrid,

Firma

Junta Electoral de la Universidad Complutense

Rectorado (Avda. Séneca, 2)

OPCIÓN DE CENSO
(Doble titulación, artº 26.4 Reglamento Electoral)

D.

DNI

Alumno de doble titulación en los siguientes centros

1. _____

2. _____

Matrícula formalizada en la Facultad/Escuela _____

Ejerce el voto en el censo correspondiente a la Facultad/Escuela

Madrid,

Firma

Junta Electoral de la Universidad Complutense

Rectorado (Avda. Séneca, 2)

OPCIÓN DE CENSO
(Simultaneidad de estudios, artº 26.5 Reglamento Electoral)

D.
DNI
Domicilio
Teléfono

Simultaneo estudios en los centros:

.....
.....
.....
.....

Ejercer el voto en el censo correspondiente a la Facultad/Escuela

.....

Madrid,
Firma

Junta Electoral de la Universidad Complutense
Rectorado (Avda. Séneca, 2)

ANEXO III**INSTRUCCIONES PARA EL VOTO POR CORREO**

1. La solicitud del certificado de inscripción en el censo y del voto por correo, en la que se consignará el nº del DNI o pasaporte, se dirigirá a la Junta Electoral de la UCM, y se presentará en el Registro General de la UCM o en una oficina de correos, por el interesado, que acreditará su identidad aportando original del DNI o pasaporte. En dicha solicitud **el elector indicará si ejercerá el voto por correo en 1ª vuelta, en 2ª vuelta o en 1ª y 2ª vuelta.**

En caso de enfermedad o incapacidad que impida la formulación personal de la solicitud, cuya existencia deberá acreditarse por medio de certificación médica oficial y gratuita, aquélla podrá ser efectuada en nombre del elector, por otra persona autorizada notarial o consularmente.
2. En la solicitud se hará constar apellidos y nombre, centro y sector al que pertenece y en su caso tipo de dedicación. Indicará la dirección en la que desea recibir la documentación o si la retirará en el Rectorado, Administración Electoral (Servicio de Coordinación y Protocolo, Avda. de Séneca 2, 5ª planta).
3. El plazo para la solicitud del certificado y voto por correo será el comprendido desde **el 21 de febrero hasta el 14 de marzo de 2011.**
4. La Administración Electoral comprobará que el elector figura en las listas del censo, y hará la anotación en el mismo. El elector que solicite votar por correo no podrá votar presencialmente.
5. De no figurar los datos del elector en las listas del censo, o si se apreciara error, la Administración Electoral comunicará al elector dicho extremo.
6. A partir del día 17 de marzo de 2011 la Administración Electoral remitirá a los electores, que lo hayan solicitado, la documentación para el voto por correo: papeletas de voto, sobres de votación, sobre con la dirección de la Administración Electoral y las instrucciones para el voto por correo.

Cuando el elector solicite voto por correo para la 1ª y 2ª vuelta, la Administración Electoral hará llegar en el mismo envío doble juego de papeletas y sobres de votación, con el fin de facilitar el voto en 2ª vuelta.
7. El elector elegirá la papeleta de voto que introducirá en el sobre de votación y lo cerrará; este sobre, junto con la copia del DNI o pasaporte y el certificado de inscripción en el censo, lo introducirá en el sobre dirigido a la Junta Electoral de la UCM, consignando al dorso su nombre, apellidos, centro y sector al que pertenece, y en su caso tipo de dedicación. Este sobre lo presentará en el Registro General de la UCM o en una oficina de correos, **con certificación de urgencia, hasta el día 29 de marzo de 2011.**
8. Los votos recibidos serán entregados, por la Administración Electoral, a la mesa electoral correspondiente el día 6 de abril, para su escrutinio.
9. Cuando proceda el voto en 2ª vuelta, el elector que lo hubiere solicitado procederá según las indicaciones del apartado 7, y presentará el sobre correspondiente en el Registro General de la UCM o en una oficina de correos, **con certificación de urgencia, durante los días 7 y 8 de abril de 2011.**
10. La Administración Electoral entregará los votos recibidos a la mesa electoral correspondiente, el día 13 de abril para su escrutinio.

ANEXO IV
ELECCIONES PARA EL CARGO DE RECTOR - 2011
SOLICITUD DE VOTO POR CORREO

D.

DNI

Centro

Sector

Profesor Funcionario Doctor

Resto de Profesorado

Estudiante

PAS

Dedicación Tiempo Completo

Dedicación Tiempo Parcial

Solicito certificado de inscripción en el censo para ejercer el voto por correo en las elecciones al cargo de Rector en:

Primera vuelta - día 6 de abril

Segunda vuelta - día 13 de abril

(Marcar la vuelta que proceda. Si desea votar por correo en primera y segunda vuelta deberá marcar las dos)

El certificado y la documentación electoral:

Deseo recibirla en la siguiente dirección

La retiraré en el Rectorado (Avda. Séneca, 2, 5ª planta) – Servicio de Coordinación y Protocolo

Madrid,

Firmado:

I.2. CONSEJO DE GOBIERNO

I.2.1. Vicerrectorado de Doctorado y Titulaciones Propias

Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de fecha 12 de julio de 2010 en el que se aprueban los Premios Extraordinarios de Doctorado.

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA (Curso académico 2007/2008) <ul style="list-style-type: none"> - <u>TITULACIÓN DE CIENCIAS POLÍTICAS</u> <p>CABEZAS GONZÁLEZ, Almudena
PALACIOS CEREZALES, Diego
TUÑÓN NAVARRO, Jorge</p> - <u>TITULACIÓN EN SOCIOLOGÍA</u> <p>URQUIZU SANCHO, Ignacio
GOMES DA COSTA DUQUE, Eduardo
Jorge</p> - <u>TITULACIÓN DE ANTROPOLOGÍA</u> <p>LÓPEZ MARTÍNEZ, Sergio Daniel</p> • FACULTAD DE BELLAS ARTES (Curso académico 2008/2009) <p>MAÑERO RODICIO, Francisco Javier
RIVAS LÓPEZ, Jorge</p> | <p>BALLESTAS RINCÓN, Luz Helena</p> <ul style="list-style-type: none"> • FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS (Curso académico 2006/2007) <ul style="list-style-type: none"> - <u>SECCIÓN DE ESTADÍSTICA</u> <p>CASTRO CANTALEJO, Javier</p> <p>El premio extraordinario correspondiente a la sección de matemáticas ha quedado desierto por no haberse presentado ninguna solicitud.</p> • ESCUELA UNIVERSITARIA DE ÓPTICA (Curso académico 2007/2008) <p>ANTONA PEÑALBA, Beatriz</p> • ESCUELA UNIVERSITARIA DE ÓPTICA (Curso académico 2008/2009) <p>PALOMO ÁLVAREZ, Catalina</p> |
|--|---|

Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de fecha 21 de enero de 2011 en el que se aprueban los Premios Extraordinarios de Doctorado.

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA (Curso académico 2008/2009) <ul style="list-style-type: none"> - <u>CIENCIA POLÍTICA</u> <p>BALLESTER RODRÍGUEZ, Mateo
CRIADO GRANDE, J. Ignacio</p> | <ul style="list-style-type: none"> - <u>SOCIOLOGÍA</u> <p>GARCÍA GARCÍA, Antonio Agustín
STANEK ANDRZEJ, Mikolaj</p> - <u>ANTROPOLOGÍA</u> <p>LEYRA FATOU, Begoña</p> |
|--|---|

Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de fecha 21 de enero de 2011 en el que se aprueba la modificación del artículo 13 a) del Reglamento para la obtención de créditos de libre elección en la UCM (aprobado en Consejo de Gobierno de 5-12-2006) (BOUC nº 3 de 21 de marzo de 2007).

Se modifica el Reglamento para la obtención de créditos de libre elección en los siguientes términos:

Donde dice:

Artículo 13 a). Escuela Oficial de Idiomas, por cursos superados en cualquiera de las lenguas que se imparten con carácter oficial:

Si ha superado el primer curso, 2 créditos
 Si ha superado el segundo curso, 4 créditos
 Si ha superado el tercer curso, 6 créditos
 Si ha superado el cuarto curso, 9 créditos
 Si ha superado el quinto curso, 12 créditos

Debe decir:

Artículo 13 a). Escuela Oficial de Idiomas, por niveles superados en cualquiera de las lenguas que se imparten con carácter oficial:

Nivel básico (A2): 2 créditos
 Nivel Intermedios (B1) y Certificado de Nivel Intermedio: 4 créditos
 Nivel Avanzado (B2): 6 créditos
 Certificado de Nivel Avanzado (C1): 9 créditos
 Certificado de Nivel Avanzado (C2): 12 créditos

Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de fecha 21 de enero de 2011 en el que se aprueban los Premios Extraordinarios de Licenciatura y Diplomatura.

- **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES** (Curso académico 2008/2009)
 - LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS. PLAN 2000
 - GARCÍA NAVARRO, Carmen Salud
 - MARTÍN BERNALDO DE QUIRÓS, María Lourdes
 - MUÑOZ ALFARO, Fátima
 - LICENCIATURA EN ECONOMÍA. PLAN 2000
 - WIRTH, Eszter
 - BILAN, Andrada
 - LICENCIATURA EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS. PLAN 2001
 - MELCHOR DÍAZ, Mirian
- **COLEGIO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS FINANCIEROS**
 - LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS. PLAN 2000
 - GRACIA GÓMEZ, Beatriz
 - ALONSO SÁNCHEZ, Marta
- **C.E. CARDENAL CISNEROS**
 - LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS. PLAN 2000
 - TIRADO SARTI, Sofía
- **FACULTAD DE DERECHO** (Curso académico 2008/2009)
 - LICENCIADO EN DERECHO
 - FERNÁNDEZ COTA, Elba
 - VILLANUEVA GARCÍA-POMAREDA, Blanca Andre
 - SIMÓN BARCO, Lucía
 - DE LAMO MERLINI, Olga Margarita
 - FERNÁNDEZ AGUADO, Miguel Ángel
 - GUTIÉRREZ PALACIOS, Mónica
 - PALACIOS FERNÁNDEZ, María del Pilar
 - JIMÉNEZ PIZARRO, Steven
 - LICENCIADO EN CIENCIAS DEL TRABAJO
 - DEL AMA NOVILLO, Miguel
 - LICENCIADO EN DERECHO HISPANO-FRANCÉS
 - FERRE, Andrey
 - DIPLOMATURA EN RELACIONES LABORALES
 - MARTÍN RODRÍGUEZ, María Olaya
 - MEDIAVILLA PASCUAL, Roberto
- **C.U. CARDENAL CISNEROS**
 - LICENCIATURA EN DERECHO
 - PÉREZ DE VARGAS JINORIO, María Dolores
- **C.U. VILLANUEVA**

- LICENCIATURA EN DERECHO
 - STUYCK ANTÓN, Carmen
- **FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS** (Curso académico 2008/2009)
 - BIOLOGÍA
 - FERNÁNDEZ RUIZ, Antonio
CERRADA DE DUEÑAS, Alejandro
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Noé
- **VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES** (Curso académico 2008/2009)
 - DERECHO-ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
 - VAQUERO RAMIRO, Susana
- **CES FELIPE II** (Curso académico 2008/2009)
 - LICENCIATURA EN BELLAS ARTES
 - SÁNCHEZ RAMOS, Alicia
 - DIPLOMATURA EN CIENCIAS EMPRESARIALES
 - MILLÁN CUESTA, Belén
 - LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
 - ABELLÁN HERNÁNDEZ, María
 - INGENIERÍA TÉCNICA EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS
 - ARRIBAS TOLEDO, José Antonio
 - LICENCIATURA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
 - BUJÁN NAVARRO, Marta
 - DIPLOMATURA EN TURISMO
 - CORONA DEL OLMO, Ximena
- **FACULTAD DE PSICOLOGÍA** (Curso académico 2008/2009)
 - PSICOLOGÍA. PLAN 03
 - IZQUIERDO PÉREZ, Sara
RAMÍREZ LÓPEZ, María Teresa
AGUIRRE SÁNCHEZ-BEATO, Sara
NAVARRO MAÍN, Blanca
- CALDERÓN MÉNDEZ-BUSHELL, Gadea
Almudena
- LOGOPEDIA. PLAN 1996
- DIAMANTE SAEZ, Berta
- CES CARDENAL CISNEROS
- LAORDEN NIETO, Alejandra Teresa
- **FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA** (Curso académico 2008/2009)
 - LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN
 - RESINA DE LA FUENTE, Jorge Fernando
LIMÓN LÓPEZ, Pedro
MORENO GARCÍA, Natividad
 - LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA
 - FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, Guillermo
Eugenio
ORGAZ ALONSO, Christian
 - LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL
 - NAVARRO MARTÍNEZ DE LA CASA, Andrés
ARRANZ ALONSO, Silvia
 - DIPLOMATURA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 - ESTEBAN MUÑOZ, Francisco Javier
- **FACULTAD DE EDUCACIÓN** (Curso académico 2008/2009)
 - PEDAGOGÍA
 - LUQUE MENGÍBAR, David
LÓPEZ GÓMEZ, Ernesto
GALINDO REVILLA, Laura
 - PSICOPEDAGOGÍA
 - SÁNCHEZ SERRANO, José Manuel
 - EDUCACIÓN INFANTIL
 - REGUERA MUÑOZ, María de Altagracia
SÁNCHEZ SEARA, Cristina
REGALADO LIU, Almudena
GUIJARRO GUERRERO, Isabel Martina
 - EDUCACIÓN PRIMARIA

REGALADO LIU, Almudena
GUIJARRO GUERRERO, Isabel Martina

ÁLVAREZ DE TOLEDO VALDÉS, Laura

- LENGUA EXTRANJERA
 - FERNÁNDEZ VALVERDE, María
 - GAMELLA LÓPEZ-ABAD, Laura
- EDUCACIÓN FÍSICA
 - GONZALO MARTÍN, Alberto
 - SÁNCHEZ VÁZQUEZ, Pedro
- EDUCACIÓN MUSICAL
 - GUERRERO GONZÁLEZ, Ana Isabel
- EDUCACIÓN ESPECIAL
 - LEJARRAGA MARTÍNEZ, Laura
- AUDICIÓN Y LENGUAJE
 - ÁVILA JIMÉNEZ, Zahra
- EDUCACIÓN SOCIAL
 - GONZÁLEZ FORSTER, Sara Lua
 - PORTUGAL ULLOA, Begoña
- **CENTRO DE ENSEÑANZA SUPERIOR DON BOSCO** (Curso académico 2008/2009)
 - PSICOPEDAGOGÍA
 - GIL VILLAFRANCA, Ana
 - AUDICIÓN Y LENGUAJE
 - FERNÁNDEZ DE LA PEÑA, María José
 - EDUCACIÓN SOCIAL
 - GALLEGO MARUANDA, Carolina
 - LENGUA EXTRANJERA
 - GARCÍA GAITÁN, Sara María
- **CENTRO “FOMENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA”** (Curso académico 2008/2009)
 - EDUCACIÓN INFANTIL
 - ÁLVAREZ DE TOLEDO VALDÉS, Laura
 - EDUCACIÓN PRIMARIA
 - ALLENDE BALLESTERO, Tatiana
 - LENGUA EXTRANJERA
- **VILLANUEVA** (Curso académico 2008/2009)
 - PSICOPEDAGOGÍA
 - ÁLVAREZ DE TOLEDO VALDÉS, María
 - **ESCUNI** (Curso académico 2008/2009)
 - EDUCACIÓN INFANTIL
 - GINZO MERCHERO, Laura
 - LENGUA EXTRANJERA
 - REQUENA IBÁÑEZ, Rosa María
 - EDUCACIÓN FÍSICA
 - ALBA DURÁN, David
 - CABEZAS DÍAZ, Elena
 - **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN** (Curso académico 2008/2009)
 - LICENCIADO EN PERIODISMO
 - ANASAGASTI GIMÉNEZ, Ignacio María
 - SOLLA MORENTE, Marina
 - SÁNCHEZ GARRO, Erea
 - HERNÁNDEZ GAYO, Mercedes
 - JIMÉNEZ SALINAS, Cristina
 - AMBRONA LAGO, María Inmaculada
 - LICENCIADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS
 - FERRER LÓPEZ, Marina
 - PARRAS PARRAS, Alicia
 - EGIDO SAZ, Hugo
 - LICENCIADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
 - LARA ORTUÑO, Miguel
 - ACEBEDO MUÑOZ, Almudena
 - RAMOS MERINO, Francisco
 - **CES VILLANUEVA** (Curso académico 2008/2009)
 - LICENCIADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
 - JIMÉNEZ ORTEGA, Francisco
 - **FACULTAD DE MEDICINA**
 - LICENCIATURA EN MEDICINA (Curso académico 2008/2009)

- MENDOZA CÍMBRANOS, María Dolores
PÉREZ RAMÍREZ, Sara
FERRERA DURÁN, Carlos Felipe
- DIPLOMATURA DE TERAPIA OCUPACIONAL
(Curso académico 2008/2009)
PRADO MARTÍNEZ, Ester
 - DIPLOMATURA DE NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA (Curso académico 2008/2009)
CASADO ARAGONESES, Yesica
 - LICENCIATURA EN MEDICINA (Curso académico 2009/2010)
HORCAJADA REALES, Celia
GIL MARTÍNEZ, Pablo
RAMÍREZ MARTÍN, Daniel
 - DIPLOMATURA DE TERAPIA OCUPACIONAL
(Curso académico 2009/2010)
GARCÍA LOZANO, María
 - DIPLOMATURA DE NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA (Curso académico 2009/2010)
MORENO FERNÁNDEZ VILLAMIL,
Paloma
 - **ESCUELA UNIVERSITARIA DE ÓPTICA** (Curso académico 2009/2010)
- ÓPTICA Y OPTOMETRÍA
VILLACAÑAS RODRÍGUEZ, Belén
LLAMES CUE, Diego
 - **FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS** (Curso académico 2009/2010)
- LICENCIADO EN GEOLOGÍA
SANZ HERNÁNDEZ, Jaime
 - INGENIERO GEÓLOGO
SAN JUAN JUAN JOSÉ, Yasmina

I.3. VICERRECTORADO DE POLÍTICA ACADÉMICA Y PROFESORADO

Resolución Rectoral conjunta de 29 de diciembre de 2010, por la que se conceden quince ayudas para la contratación de jóvenes doctores, en las modalidades de incorporación y re-integración, en el marco del Campus de Excelencia Internacional, Campus de Moncloa.

VISTA la Resolución de 21 de octubre de 2010 que regula la convocatoria para la contratación de Jóvenes Doctores en el marco del CEI Moncloa.

VISTA la propuesta de concesión del Consejo de Dirección de 17 de diciembre de 2010, tras recibir asesoramiento de la Comisión de Selección y resueltas las alegaciones presentadas.

SE DISPONE

PRIMERO.- Conceder las ayudas para la contratación de Jóvenes Doctores dentro del marco del CEI Moncloa que se relacionan en el anexo a la resolución.

SEGUNDO.- Los investigadores seleccionados se incorporarán a su centro de destino con efectos de 1 de marzo de 2011. Los impresos para el alta del contratado o, en su caso, de solicitud de prórroga, deberán presentarse durante los días 17 a 28 de febrero en los servicios de investigación de las respectivas universidades, UCM-UPM.

Se entenderá que el investigador que no presente la documentación en dicha fecha, renuncia a la ayuda y se procederá a su sustitución por el suplente directo en el listado que recoge las evaluaciones de los clústeres (UCM y UPM) y que se publicó en la página Web de las Universidades Complutense y Politécnica de Madrid. De no existir candidato suplente del mismo clúster, la plaza pasaría a ser ocupada por los candidatos suplentes de otros clústeres y sería comunicada directamente a los interesados.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, el interesado puede interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación. No obstante el interesado puede optar por interponer contra la presente resolución, recurso de reposición ante el Rector de la universidad respectiva, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la

presente notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero.

Madrid, a 29 de diciembre de 2010.- Los Rectores, Carlos Berzosa Alonso-Martínez y Javier Uceda Antolín.

ANEXO

A LA RESOLUCIÓN RECTORAL CONJUNTA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2010, DE LAS AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES DOCTORES (MODALIDADES DE INCORPORACIÓN O RE-INTEGRACIÓN)

Clúster 1:

UCM:

ALVAREZ SOLAS, JORGE
MONASTERIO MARTIN, CAMILA

UPM:

TADJER, MARKO JAK
SACAÁ, MARIA LUDOVICA

Clúster 2:

UCM:

MARTINEZ PEDRERO, FERNANDO
GAUL, CHRISTOPHER

UPM:

GORDILLO GARCÍA, NURIA
CHANG, HYUNG-JUN

Clúster 3:

UCM:

GAÑAN MARTÍNEZ-BALLESTA, MÓNICA

UPM:

LUNADEI, LOREDANA

Clúster 4:

UCM:

VIGNOLETTI, FABIO

UPM:

LUENGO OROZ, MIGUEL ANGEL

Clúster 5:

UCM:

GOMEZ SANCHEZ, ELENA
PABLO NUÑEZ, LUIS

UPM:

HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, VERÓNICA

I.4. VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POLÍTICA CIENTÍFICA

Resolución de 20 de diciembre de 2010, del Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la realización de Proyectos de Investigación en colaboración con la Dirección General de Universidades e Investigación de la Comunidad de Madrid.

Vista la Resolución de 15 de diciembre de 2009, del Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se establece la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación en colaboración con la Dirección General de Universidades e Investigación de la Comunidad de Madrid.

Concluido el proceso de evaluación científico-técnica y selección de las solicitudes conforme a lo establecido en el artículo 7 de la convocatoria y, de acuerdo con la propuesta elaborada por la Comisión de Selección.

En el uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero: Resolver la convocatoria del año 2010, de ayudas para la realización de proyectos de investigación en colaboración con la Dirección General de Universidades e Investigación de la Comunidad de Madrid, mediante la concesión de las ayudas relacionadas en el Anexo I a esta Resolución.

Segundo: La duración de estas ayudas será de un año a contar desde el 1 de enero de 2011.

Tercero: Denegar las solicitudes no recogidas en el anexo citado en el punto primero.

Cuarto: Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid (BOUC), así como la notificación individual a los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.

No obstante, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2010.- El Rector, P.D., La Vicerrectora de Investigación y Política Científica (Decreto Rectoral 52/2007, de 2 de julio-B.O.C.M. de 13 de julio de 2007), Carmen Acebal Sarabia.

ANEXO I**Proyectos de Investigación en colaboración con la Dirección General de Universidades e Investigación de la Comunidad de Madrid. (PR7/10)**

Apellidos IP	Nombre IP	Nº Referencia	Importe Concedido
ALVARADO IZQUIERDO	JESUS MARIA	CCG10-UCM/HUM-5158	10.000,00
ANTONA PEÑALBA	BEATRIZ	CCG10-UCM/BIO-4889	10.508,00
ARCEO VACAS	ALFREDO	CCG10-UCM/HUM-4810	10.000,00
CACERES GIANNI	JORGE	CCG10-UCM/PPQ-4713	20.000,00
CARRASCO PERERA	JOSE LUIS	CCG10-UCM/SAL-5222	15.000,00
CASTILLO RAMIREZ	M ^a . ELENA	CCG10-UCM/HUM-5418	10.000,00
DIAZ SANCHEZ	EULOGIA RAQUEL	CCG10-UCM/ESP-5425	5.000,00
DOMINGUEZ LOZANO	FELIPE	CCG10-UCM/AMB-4679	12.800,00
EXPOSITO TORREJON	FRANCISCO JAVIER	CCG10-UCM/HUM-5391	10.000,00
FERNANDEZ SANCHEZ	RAFAEL	CCG10-UCM/HUM-5351	10.000,00
GARCIA GABALDON	JESUS	CCG10-UCM/HUM-5256	10.000,00
GARCIA GIRALDEZ	TERESA	CCG10-UCM/HUM-5260	10.000,00
GIL ALEGRE	M ^a ESTHER	CCG10-UCM/BIO-4813	15.000,00
GORDO VILLOSLADA	OSCAR	CCG10-UCM/AMB-4916	15.000,00
GREDILLA DIAZ	RICARDO	CCG10-UCM/SAL-4798	15.000,00
GUTIERREZ MUÑOZ	JOSE LUIS	CCG10-UCM/HUM-5429	10.000,00
JIMENEZ PEREZ	EVA	CCG10-UCM/SAL-5042	15.000,00
LAFUENTE DUARTE	MARIA ESTHER	CCG10-UCM/BIO-4795	15.000,00
MACIA BARBER	ENRIQUE	CCG10-UCM/MAT-4628	20.000,00
MARTIN DE LA CALLE	PEDRO JESUS	CCG10-UCM/TIC-5476	12.000,00
MARTIN DEL POZO	ROSA	CCG10-UCM/HUM-4597	9.100,00
MARTINEZ SANTOS	PEDRO	CCG10-UCM/AMB-5001	15.000,00
MILLAN PASTOR	PILAR	CCG10-UCM/SAL-5601	15.000,00
MONEDERO FERNANDEZ-GALA	JUAN CARLOS	CCG10-UCM/HUM-5354	10.000,00
NAVAS HERNANDEZ	MARIA ANGELES	CCG10-UCM/BIO-4728	15.000,00
OLMEDA GARCIA	SONIA	CCG10-UCM/AMB-4936	15.000,00
ORTEGA MARTINEZ	ENRIQUE	CCG10-UCM/HUM-5148	10.000,00
PASTOR ALBADALEJO	GEMA MARIA	CCG10-UCM/HUM-4919	10.000,00
POPEANGA CHELARU	EUGENIA	CCG10-UCM/HUM-4736	10.000,00
RANCHAL SANCHEZ	ROCIO	CCG10-UCM/MAT-4621	18.000,00
RATH	VOLKER	CCG10-UCM/ESP-5070	10.000,00
REY MORATO	FRANCISCO JAVIER DEL	CCG10-UCM/HUM-4942	10.000,00
RODRIGUEZ MARCOS	PURIFICACION	CCG10-UCM/HUM-4698	10.000,00
SANCHEZ PELAEZ	ANA EDILIA	CCG10-UCM/MAT-4740	18.000,00
SERRANO PASCUAL	ARACELI	CCG10-UCM/HUM-4984	10.000,00
SERRES DALMAU	M ^a CONSUELO	CCG10-UCM/AMB-4892	20.000,00
VALDES CONROY	BERENICE	CCG10-UCM/SAL-5370	15.000,00
VEGA MELERO	JUAN MANUEL	CCG10-UCM/GEN-5559	15.000,00

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS**II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA**

II.1.1. Ceses Académicos

Disposición Rectoral por la que se cesa a D. José María Torrijos Carrillo como Director del Colegio Mayor “Elías Ahúja”.

En uso de las facultades conferidas en el nombramiento recogido en el Decreto 26/2007, de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y en el artículo 25.3 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

Este Rectorado, a propuesta del Excmo. Sr. Presidente del Patronato del Colegio Mayor “Elías Ahúja”, ha dispuesto el cese de *D. José María Torrijos Carrillo* como Director del Colegio Mayor antes citado, con efectos de 13 de diciembre de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 10 de enero de 2011.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

Disposición Rectoral por la que se cesa a D. Francisco Javier Bermejo Escobar como director del Colegio Mayor “Loyola”.

En uso de las facultades conferidas en el nombramiento recogido en el Decreto 26/2007, de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y en el artículo 25.3 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

Este Rectorado, a propuesta del Rvdo. Padre Provincial de la Compañía de Jesús del Colegio Mayor “Loyola”, ha dispuesto el cese de *D. Francisco Javier Bermejo Escobar* como Director del Colegio Mayor antes citado, con efectos de 13 de diciembre de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 10 de enero de 2011.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

Disposición Rectoral por la que se cesa a D^a María Irizar Muñoz como Directora del Colegio Mayor “Verdruna”.

En uso de las facultades conferidas en el nombramiento recogido en el Decreto 26/2007, de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y en el artículo 25.3 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

Este Rectorado, a propuesta de la Congregación de Hermanas Carmelitas de la Caridad del Colegio Mayor “Verdruna”, ha dispuesto el cese de *D^a María Irizar Muñoz* como Directora del Colegio Mayor antes citado, con efectos de 13 de diciembre de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 10 de enero de 2011.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

Disposición Rectoral por la que se cesa a D. Luis Álvarez Galván como Director del Colegio Mayor “Marqués de la Ensenada”.

En uso de las facultades conferidas en el nombramiento recogido en el Decreto 26/2007, de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y en el artículo 25.3 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno de la

Comunidad de Madrid,

Este Rectorado, a propuesta de la Asociación de Hidalgos a Fuero de España del Colegio Mayor “Marqués de la Ensenada”, ha dispuesto el cese de *D. Luis Álvarez Galván* como Director del Colegio Mayor antes citado, con efectos de 13 de diciembre de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 10 de enero de 2011.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

Disposición Rectoral por la que se cesa a D. Santiago Herráiz Solla como Director del Colegio Mayor “Montalbán”.

En uso de las facultades conferidas en el nombramiento recogido en el Decreto 26/2007, de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y en el artículo 25.3 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

Este Rectorado, a propuesta del Patronato del Gobierno del Colegio Mayor “Montalbán”, ha dispuesto el cese de *D. Santiago Herráiz Solla* como Director del Colegio Mayor antes citado, con efectos de 13 de diciembre de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 10 de enero de 2011.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

Disposición Rectoral por la que se cesa a D^a Paz Molero Hernández como Directora del Colegio Mayor “Alcor”.

En uso de las facultades conferidas en el nombramiento recogido en el Decreto 26/2007, de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y en el artículo 25.3 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

Este Rectorado, a propuesta de la Presidenta del Patronato de Gobierno del Colegio Mayor “Alcor”, ha dispuesto el cese de *D^a Paz Molero Hernández* como Directora del Colegio Mayor antes citado, con efectos de 13 de diciembre de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 10 de enero de 2011.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

II.1.2. Nombramientos Académicos

Disposición Rectoral por la que se nombra a D^a María Mendoza Jiménez como Directora del Colegio Mayor “Vedruna”.

En uso de las facultades conferidas en el nombramiento recogido en el Decreto 26/2007, de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y en el artículo 25.3 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

Este Rectorado, a propuesta de la Congregación de Hermanas Carmelitas de la Caridad del Colegio Mayor “Vedruna”, ha dispuesto nombrar a *D^a María Mendoza Jiménez*, Directora del Colegio Mayor antes citado, con efectos de 14 de diciembre de 2010.

Madrid, 10 de enero de 2011.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

Disposición Rectoral por la que se nombra a D. Manuel García Artiga como Director del Colegio Mayor “Elías Ahúja”.

En uso de las facultades conferidas en el nombramiento recogido en el Decreto 26/2007, de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de

Madrid, en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y en el

artículo 25.3 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

Este Rectorado, a propuesta del Excmo. Sr. Presidente del Patronato del Colegio Mayor "Elías

Ahúja", ha dispuesto nombrar a *D. Manuel García Artiga*, Director del Colegio Mayor antes citado, con efectos de 14 de diciembre de 2010.

Madrid, 10 de enero de 2011.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

Disposición Rectoral por la que se nombra a D. José Manuel Bargeño Muñoz como Director del Colegio Mayor "Loyola".

En uso de las facultades conferidas en el nombramiento recogido en el Decreto 26/2007, de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y en el artículo 25.3 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

Este Rectorado, a propuesta del Rvdo. Padre Provincial de la Compañía de Jesús del Colegio Mayor "Loyola", ha dispuesto nombrar a *D. José Manuel Bargeño Muñoz*, Director del Colegio Mayor antes citado, con efectos de 14 de diciembre de 2010.

Madrid, 10 de enero de 2011.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

Disposición Rectoral por la que se nombra a D. Enrique Romero Denigra como Director del Colegio Mayor "Marqués de la Ensenada".

En uso de las facultades conferidas en el nombramiento recogido en el Decreto 26/2007, de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y en el artículo 25.3 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

Este Rectorado, a propuesta de la Asociación de Hidalgos a Fuero de España del Colegio Mayor "Marqués de la Ensenada", ha dispuesto nombrar a *D. Enrique Romero Denigra*, Director del Colegio Mayor antes citado, con efectos de 14 de diciembre de 2010.

Madrid, 10 de enero de 2011.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

Disposición Rectoral por la que se nombra a D. Santiago López López como Director del Colegio Mayor "Montalbán".

En uso de las facultades conferidas en el nombramiento recogido en el Decreto 26/2007, de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y en el artículo 25.3 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

Este Rectorado, a propuesta del Patronato de Gobierno del Colegio Mayor "Montalbán", ha dispuesto nombrar a *D. Santiago López López*, Director del Colegio Mayor antes citado, con efectos de 14 de diciembre de 2010.

Madrid, 10 de enero de 2011.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

Disposición Rectoral por la que se nombra a D^a Ana Calvo Revilla como Directora del Colegio Mayor "Alcor".

En uso de las facultades conferidas en el nombramiento recogido en el Decreto 26/2007, de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de

Madrid, en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y en el

artículo 25.3 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

Este Rectorado, a propuesta de la Presidenta del Patronato de Gobierno del Colegio Mayor "Alcor", ha

dispuesto nombrar a *D^a Ana Calvo Revilla*, Directora del Colegio Mayor antes citado, con efectos de 14 de diciembre de 2010.

Madrid, 10 de enero de 2011.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

III.1.1. Personal Docente Contratado

Convocatoria de concurso público para la adjudicación de plazas de Profesor Asociado. Curso 2010/2011

Resolución de fecha 27 de enero de 2011 de la Universidad Complutense de Madrid por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Asociado.

Vista las necesidades docentes de los diferentes Departamentos y Centros de la Universidad Complutense de Madrid, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto convocar las plazas de Profesor Asociado que figuran recogidas en el Anexo II de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores Asociados, y se regirá por lo dispuesto en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid el 27 de febrero de 2004, modificada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de junio de 2007, y demás disposiciones que sean de aplicación.

2.- Requisitos de participación:

a) Podrán presentarse a este concurso quienes reúnan los siguientes requisitos:

- Ser especialista de reconocida competencia y acreditar ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- Acreditar un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en dicha materia, adquirida fuera de la actividad académica universitaria, mediante certificado de cotizaciones a la seguridad

social o mutualidad, expedido por el órgano competente y, en su caso, alta en el impuesto de actividades económicas.

b) La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

3.- Plazo y documentación a presentar por los aspirantes:

Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso, formalizarán su solicitud a través del modelo normalizado de instancia por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para presentar la solicitud será de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto la solicitud.

Junto a la instancia se deberá presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los dos requisitos exigidos para la participación en la convocatoria.

4.- Los méritos se valorarán conforme al baremo que figura como Anexo I.

5.- Las fases, tramitación del procedimiento de selección, propuesta de contratación de las plazas

convocadas y demás incidencias propias del concurso se efectuarán de acuerdo con lo establecido en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesor Asociado aprobada por el Consejo de Gobierno 27 de febrero de 2004, modificada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de junio de 2007. La publicación de las propuestas se efectuará a través de las Secciones de Personal de cada Centro.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-

Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

El Rector.- P.D. El Vicerrector de Política Académica y Profesorado (Decreto Rectoral 52/2007 de 2 de julio, BOCM 13/07/07), Carlos Andradás Heranz.

ANEXO I

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS

- Experiencia profesional en el ámbito para el que se convoca la plaza 0-5 puntos
- Experiencia docente e investigadora en el ámbito para el que se convoca la plaza 0-4 puntos
- Otros méritos 0-1 puntos

ANEXO II

PROFESOR ASOCIADO

Nº Plazas	Código	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Facultad de Educación	Asignatura	Horario	Observaciones
1	0131/ASD001	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Facultad de Educación	Psicología de la Instrucción	2º cuatr. L.-X.: 10:00-11:30	Contrato de Intenidad
1	0131/ASD002	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Sociología	Sociología VI	Facultad de Educación	Sociología de las Organizaciones y de la Empresa	M.J.: 18:30-20:00; M.J.: 08:30-10:00	Contrato de Intenidad
1	0131/ASD003	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Sociología	Sociología VI	Facultad de Educación	Sociología de la Educación	L.: 16:30-19:30; X.: 16:30-19:30	Contrato de Intenidad

1	0131/ASCI04	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Fisiología Vegetal	Biología Vegetal II	Facultad de Ciencias Biológicas	Biología Experimental Aplicada; Prácticas de Fisiología Vegetal	Prácticas: 14 febrero-11 marzo, 30 horas de 15:30-18:30; 14-25 marzo, 15 horas de 09:30-12:30 Biología Experimental; 17 febrero-27 mayo, 45 horas de 15:30-19:30	Contrato de Intenidad
1	0131/ASCI05	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Aplicada	Economía Aplicada IV	Facultad de Derecho	Hacienda Pública	L.M.X.: 16:00-18:00	Contrato de Intenidad
1	0131/ASCI06	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Comunicación Audiovisual	Comunicación Audiovisual y Publicidad II	Facultad de CC. de la Información	Fundamentos Relaciones Públicas (a company); Vídeo Empresarial e Institucional	L.M.X.: 14:00-15:00; J.: 19:00-21:00 y V.: 18:00-20:00	Exclusivamente 2º cuatrimestre
1	0131/ASCI07	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Escuela Universitaria de Estadística	Matemáticas I; Ecuaciones Diferenciales Ordinarias	L.: 15:30-16:30; X.: 16:30-17:30; J.: 20:00-21:00; V.: 18:00-21:00	Contrato de Intenidad

Convocatoria de concurso público para la adjudicación de plazas de Profesor Ayudante Doctor. Curso 2010/2011

Resolución de fecha 27 de enero de 2011 de la Universidad Complutense de Madrid por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Ayudante Doctor.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto convocar las plazas de Profesor Ayudante Doctor que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores Ayudantes Doctores, y se regirá por lo dispuesto en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense el 27 de febrero de 2004, modificada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de julio de 2007, y demás disposiciones que sean de aplicación.

2.- Requisitos de participación:

a) Podrán presentarse a este concurso quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a. 1 Estar en posesión del título de Doctor
- a. 2 Haber obtenido la evaluación previa positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.

b) La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

c) No podrán tomar parte en estos concursos quienes anteriormente hayan agotado el plazo máximo de duración en un contrato de la misma categoría en cualquier Universidad, o hubieran superado el tiempo total de ocho años de duración conjunta entre esta figura contractual y la de Ayudante en la misma o distinta Universidad

3.- Plazo y documentación a presentar por los aspirantes:

Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso, formalizarán su solicitud a través del modelo normalizado de instancia por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para presentar la solicitud será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud.

Con la instancia de participación se deberá presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los dos requisitos exigidos para la participación en la convocatoria; fotocopia del título de Doctor y de la evaluación positiva de la actividad.

4.- Los méritos se valorarán conforme al baremo que figura como Anexo I.

5.- Las fases, tramitación del procedimiento de selección, propuesta de contratación de la plazas convocadas y demás incidencias propios del concurso se efectuará de acuerdo con lo establecido en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores aprobada por el Consejo de Gobierno el 27 de febrero de 2004, modificada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de julio de 2007. La publicación de las propuestas se efectuará a través de las Secciones de Personal de cada Centro.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

El Rector.- P.D. El Vicerrector de Política Académica y Profesorado (Decreto Rectoral 52/2007 de 2 de julio, BOCM 13/07/07), Carlos Andradás Heranz.

ANEXO I

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES

La misma actividad no podrá ser valorada en más de un apartado del siguiente baremo. *Para ser propuesto como Profesor Ayudante Doctor será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo.*

1. Actividad Investigadora en el ámbito de conocimiento: hasta 5 puntos

- 1.1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 1.2. Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
- 1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

2. Actividad y Capacitación Docente en el ámbito universitario y dentro del ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos.

3. Formación Académica y Profesional relacionada con el ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos

- 3.1. Premio extraordinario de Doctorado (0,5 puntos)
- 3.2. Becas FPU/FPI o similares (hasta 0,5 puntos)

3.3. Ayudante de Universidad (hasta 0,5 puntos)

3.4. Becas post-doctorales (hasta 0,5 puntos)

3.5. Actividad profesional directamente relacionada con el ámbito de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

La suma total de este apartado no podrá exceder de 2 puntos, de modo que cuando las sumas de las puntuaciones de los distintos ítems superen este valor, se consignará la puntuación máxima de dos puntos.

4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Universidad Complutense de Madrid (Mérito Preferente): hasta 1 punto.

Las estancias se valorarán del siguiente modo:

- a) Inferiores a 3 meses: 0 puntos.
- b) Los 3 meses iniciales: 0,12 puntos.
- c) Por cada mes adicional: 0,06 puntos.

La siguiente tabla recoge las puntuaciones de las estancias de duración inferior o igual a 12 meses.

Numero de meses	< 3	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Puntuaciones	0	0,12	0,18	0,24	0,30	0,36	0,42	0,48	0,54	0,60	0,66

5. Otros méritos: hasta 1 punto

Se valorarán: Otras Titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), Doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario.

6.- Entrevista personal (opcional en caso de que así la Comisión lo haya acordado en su constitución): hasta 2 puntos.

La comisión podrá acordar en su constitución, si así lo estima necesario, la realización de una entrevista personal con los candidatos que hubieran superado 6 puntos por aplicación de los apartados 1 al 5 del baremo. La entrevista personal que se realizará en sesión pública, se valorará con un máximo de dos puntos, que se sumará a la puntuación obtenida en los apartados anteriores para producir la puntuación global.

La puntuación asignada a los candidatos en la entrevista personal habrá de ser motivada por la Comisión.

ANEXO II

PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Nº Plazas	Código Plaza	Área	Departamento	Centro	Ámbito de conocimiento	Observaciones
1	0131/APD/01	Historia del Derecho y de las Instituciones	Historia del Derecho y de las Instituciones	Facultad de Derecho	Historia del Derecho	
1	0131/APD/02	Pintura	Pintura	Facultad de Bellas Artes	Restauración	

III. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN

Las resoluciones del Rector y los acuerdos del Consejo Social, del Consejo de Gobierno, del Claustro Universitario, de la Junta Electoral de la UCM y de las Juntas Electorales de Centro, en los términos que se establecen en la normativa electoral, agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título VII de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Los restantes actos administrativos contenidos en esta publicación no agotan la vía administrativa y contra los mismos podrá interponerse recurso de alzada ante el

Rector de la Universidad, que podrá dirigirse, bien al órgano que dictó el acto, bien por el propio Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo II del Título VII de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

En los casos en que se produzca notificación personal de los actos administrativos contenidos en esta publicación, los plazos a que se ha hecho referencia se computarán para los notificados desde el día siguiente a la recepción de la citada notificación personal.

Los recursos a que se hace referencia anteriormente lo serán sin perjuicio de lo que establezcan otras normas especiales de la Universidad sobre revisión de actos administrativos, y de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

SECRETARÍA GENERAL
Servicio de Coordinación y Protocolo
Rectorado UCM
Avda. de Séneca, 2 – 5ª planta
28040 Madrid

Telf: 91 394 35 12 – Fax: 91 394 35 11
e.mail: bouc@pas.ucm.es